

ACTA N° 819
(Sesión Extraordinaria)

Fecha	:	Miércoles 20 de abril de 2011.
Asistencia	:	Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Alcalde. Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal. Sr. Laura Reyes Salazar, Concejala Sr. Rodrigo Martínez Roca, Concejal. Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal. Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal. Sr. Roberto Burgos González, Concejal. Sr. Leonel Bustamante G., Secretario Municipal.
Invitados	:	Sr. Ángel Bertinelli C., Asesor Jurídico.
Tabla	:	1.- Votación remuneración Delegado de Quintay.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 16:00 Hrs.

1. VOTACION REMUNERACION DELEGADO DE QUINTAY.

El Sr. Alcalde señala que citó a sesión extraordinaria para somete en tercera votación el tema del nombramiento de delegado en la localidad de Quintay.

El Concejal Sr. Martínez señala que el Sr. Alcalde lo puede nombrar.

El Concejal Sr. Caussade señala que es solamente la remuneración y no el nombramiento.

El Sr Alcalde señala que el Acuerdo que va a someter a votación es el siguiente:

Contratar bajo la modalidad de honorarios al delegado que se designe por el Alcalde para la Localidad de Quintay con los siguientes cometidos:

1. Atender las consultas y requerimientos de la comunidad local, transmitirlos a las unidades municipales correspondientes, gestionar su pronta expedición por parte de estas y comunicar sus resultados.
2. Fiscalizar el desempeño de los funcionarios municipales en la localidad y de los servicios municipales que se presten en la misma.
3. Procurar la mejor coordinación de las tareas municipales desarrolladas en la localidad.
4. Emitir su parecer y ser oído en las iniciativas, proyectos e intervenciones que se ejecuten en la localidad.

El Sr. Alcalde señala que ese es el proyecto de acuerdo, ofrece la palabra.

El Concejal Sr. Caussade manifiesta que recibió la citación a las 10 de la noche. Comenta que el tema a tratar no era de vida o muerte, por tanto el Sr. Alcalde les debió consultar a todos los Concejales si tenían algún impedimento para asistir a la sesión extraordinaria de hoy, que no es urgente de ningún modo. Por tanto, cree que el Sr. Alcalde le ha faltado el respeto en citar diez para las diez de la noche, a una reunión que cita sin haberles consultado. Agrega que, en el tiempo que lleva nunca había sucedido esto. Por tanto, cree que el Sr. Alcalde cometió un error, le pide que reflexione sobre esta actitud y que no vuelva a suceder, ya que tuvo que postergar un compromiso mucho más importante que la reunión de hoy.

El Sr. Alcalde, al respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Caussade, comenta que de acuerdo al reglamento, dice que cuando se produce un empate y hay que desempatar por el cuarto voto, dentro de las 24 horas se convocará.

El Concejal Sr. Caussade señala que el Sr. Alcalde tenía tres días para citar, agrega que cometió un error.

El Sr. Alcalde expresa sus disculpas si se ha equivocado y agradece la gentileza del Concejal Sr. Caussade por haber concurrido hoy a la sesión, Agrega que, en el futuro hará la citación dentro de los plazos que corresponden.

El Concejal Sr. Heck, comenta que está en contacto con gente de la localidad de Quintay a quienes les ha informado sobre el tema de un delegado municipal en dicha localidad, lo encuentran interesante, pero ellos como vecinos quieren tener una opinión, ya que hay que respetar la voluntad de los vecinos, nadie mejor que los vecinos para saber quién podría ser el mejor delegado. Agrega que los vecinos le propusieron a un vecino, a don Ángel Porras quien ha sido un vecino ejemplar; por tanto si el Sr. Alcalde le dice que se presenta a don Ángel Porras, le daría su voto inmediatamente. Pero no se tiene certeza a quien va a nombrar el Sr. Alcalde. Entonces cree que se debería tener un mínimo de injerencia en la designación, no los Concejales sino la comunidad, que bueno sería hacer un mini plebiscito donde la gente votara quien quiere que sea su representante, consulta si no ha considerado eso.

El Sr. Alcalde señala que no es materia que le corresponda dilucidar a este Concejo.

El Concejal Sr. Martínez, señala que en el Concejo pasado no se llegó a un acuerdo no en el tema de nombrar o no nombrar un delegado, porque como Alcalde tiene toda la facultad de nombrarlo, el tema está en los honorarios, le parece que lo que se está diciendo que va a ser el acuerdo ahora, no corresponde, entonces cuales van a ser los honorarios y en eso no se llegó al acuerdo. Por tanto, se citó por tercera vez a una votación con respecto a los honorarios.

El Sr. Bertinelli, al respecto señala que, lo que se vota son los cometidos, ya que los honorarios los resuelve el Alcalde, siempre que no se sobrepase el 10% de lo que está aprobado en el presupuesto, dentro de los gastos de personal.

El Concejal Sr. Martínez reitera que se votó dos veces en el Concejo pasado, y se votó sobre un tema distinto al tema que hoy se les está haciendo votar los cometidos y no la remuneración. Señala que, según el Art. 68 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades tiene que tener un tiempo, da lectura “en la resolución respectiva, el Alcalde determinará las facultades que confiere”, o sea no tiene porque hacerlo por acuerdo del Concejo, sino que es una resolución y determinará el plazo y el ámbito territorial de la competencia.

El Sr. Bertinelli, agrega que es facultad del Alcalde, oyendo la opinión del Concejo, optar por la designación de un delegado, el cual puede ser un funcionario municipal, puede ser un particular, y si es un particular ad honorem, hasta ahí el Concejo no interviene en nada. Pero si es, un no funcionario o un funcionario que va a recibir una retribución, pasa al nivel de honorarios, el Art. 68 señala que puede ser a honorarios o ad honorem; y en ese caso requiere la aprobación del Concejo de los cometidos, de las tareas que va a desempeñar, y eso es absolutamente competencia del Concejo, buscar su aprobación a las tareas que serán encomendadas al delegado. Aclara que, el plazo al ser a honorarios, está automáticamente predeterminado al 31 de Diciembre porque son anuales, y el tema de la competencia territorial está en el acuerdo que se refiere a la localidad de Quintay, y efectivamente se requiere una resolución que es el Decreto Alcaldicio, pero que se puede dictar solamente después que el Concejo vote cuales son las funciones que se le van a encomendar a la persona que se designe como delegado.

El Concejal Sr. Martínez señala que se debe determinar también el plazo.

El Sr. Alcalde señala que el plazo está determinado hasta el 31 de diciembre.

El Concejal Sr. Martínez señala que no necesariamente, porque el plazo que quiera darle el Alcalde sea de menos tiempo.

El Sr. Bertinelli señala que al no consignarse el período determinado todos duran inexorablemente hasta el 31 de diciembre.

El Sr. Concejal Caussade, plantea que dentro de las funciones que se están asignando para un delegado, los Concejales podrían perfectamente hacerlo, y no tendrían por qué gastar plata demás, comenta que cada quince días va a Quintay y si le dan las atribuciones para ir a Quintay no tendría ningún problema y no cobraría ningún peso al municipio. Entonces, no tendrían por qué estar gastando plata cuando están tratando de bajar los costos. Agrega que, hay seis Concejales que pueden ir perfectamente a Quintay, además tienen la obligación de visitar Quintay; ahora todos los días va un vehículo municipal a dicha localidad, y si tienen

que ir a cualquier localidad tienen que ir, porque están para servir a la comunidad y tienen la responsabilidad de conocer todos los problemas de toda la comuna.

La Concejala Srta. Reyes, señala que hay una contradicción porque en la sesión pasada se “votó de acuerdo” en que había la necesidad de que hubiese una persona representando al municipio en la localidad de Quintay, todos estuvieron de acuerdo y dijeron las razones. Lo que no estuvieron de acuerdo fue cuando llegó el momento de votar y por el tema de honorarios, pero todos dieron razones del porque era necesario, por tanto no escuchó ninguna arenga como la que ha hecho el Concejal Sr. Caussade.

El Concejal Sr. Caussade señala que no hubo ningún acuerdo.

La Concejala Srta. Reyes continúa señalando que no ha dicho que tomamos acuerdo se tuvo un acuerdo de palabra, considerando que en la sesión pasada dicho Concejal estuvo de acuerdo que hubiera un delegado en Quintay. Por tanto, solicita al Sr. Alcalde que se vote y ahí se zanja el tema lo antes posible, porque es bastante desagradable cuando hay personas que hacen discursos como si fueran dueños y señores de la verdad, ya que eso es del pasado.

El Concejal Sr. Heck respecto al comentario de la Concejala Srta. Reyes, en cierto modo tiene razón en lo que respecta a que hace falta un delegado en Quintay; pero a la vez que se ha trabajado esa idea, encuentra absolutamente coherente lo que el Concejal Sr. Caussade ha expuesto que en el fondo cada Concejal tiene el deber aunque sea una vez al mes visitar el lugar, ahora si la Concejala Srta. Reyes no dispone de tiempo para ir a Quintay es natural que ella no pueda asistir. Por tanto, cree que es una idea extraordinariamente importante, que los Concejales marquen un poco más de presencia, y así se evitaría el gasto de \$ 400.000.- mensuales el municipio, ya que no se tiene dinero ni siquiera se tiene para la gente humilde que no tiene como mandar a sus hijos al colegio, entonces no sabe de dónde va a salir esa plata si siempre se dice que no hay dinero.

El Sr. Alcalde expresa que de acuerdo a la ley, el Alcalde consultará al Concejo, podrán hacer todos los argumentos que estimen conveniente y las declaraciones que de los Sres. Concejales estimen conveniente.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación para contratar bajo la modalidad de honorarios al delegado que se designe por el Alcalde para la localidad de Quintay, con los cometidos que ya se han leído. El Sr. Alcalde llama a votar y señala que vota el Alcalde en este caso, es la última votación.

Votación:

4 votos a favor de la propuesta, (votaron a favor los Concejales Sr. Burgos, Sr. Poggi, Srta. Reyes y el voto del Sr. Alcalde).

3 votos en contra de la propuesta, (votaron en contra de la propuesta los Concejales Sr. Caussade, Sr. Martínez y Sr. Heck).

ACUERDO N° 2283: “Por la mayoría de los Sres. Concejales, con el voto dirimente del Sr. Alcalde, se acuerda contratar bajo la modalidad de honorarios al delegado que designe el Alcalde para la localidad de Quintay, con los cometidos señalados en la propuesta”.

En nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 16:15 hrs.

Observaciones:

MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE

PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL

LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA

RODRIGO MARTINEZ ROCA
CONCEJAL

ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL

ENRIQUE HECK ESCALANTE
CONCEJAL

ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL